



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

Herramienta de Integridad para elevar los estándares de la actuación pública

www.gob.pe/integridad



Problemática

Presidenta de SERVIR: El Estado debe garantizar el ingreso de funcionarios y directivos con idoneidad y por mérito



**Defensoría del Pueblo
presenta proyecto de ley para
garantizar idoneidad en la
designación de ministras o
ministros de Estado**

1:16 PM 20/08/2021



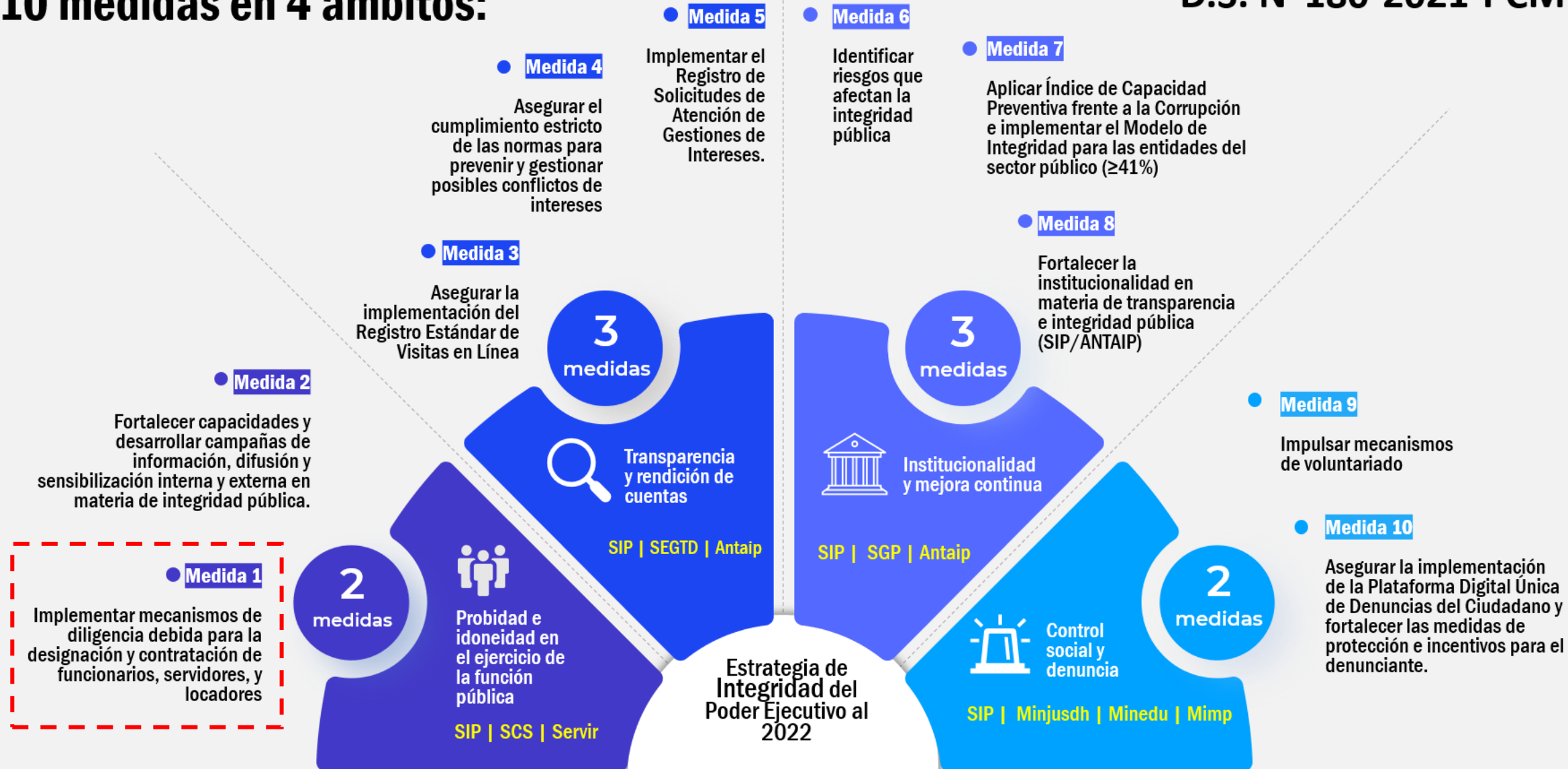
**Contraloría revisará
nombramientos en el
Ejecutivo de acuerdo a
perfiles establecidos**

Tras reunirse con presidente Castillo en Palacio de Gobierno, Shack dijo que al mandatario también le preocupa este tema y ha dispuesto las medidas correctivas.



10 medidas en 4 ámbitos:

D.S. N°180-2021-PCM





Decreto Supremo N° 185-2021-PCM/SIP

Crea la Plataforma de Debida Diligencia



Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público



Información que evidencia un alto nivel de riesgo por existir algún tipo de impedimento, incompatibilidad o prohibición de ejercer la función pública.



Información que evidencia un moderado nivel de riesgo por existir afectación o transgresión de las normas administrativas. Requiere del seguimiento y monitoreo de la entidad.



Información que no identifica nivel de riesgo

¿Quiénes tienen acceso a la plataforma?

- a) Público: Reporta las sanciones y otras actuaciones que por norma son públicas. Este nivel es de acceso a la ciudadanía.
- b) Restringido: Reporta el detalle de información que brindan los registros señalados. Este nivel es de acceso a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces.

¿Cómo se implementa?

- a) Paso 1: Designar a usuarios responsables del uso de la Plataforma de Debita Diligencia por la máxima autoridad administrativa de cada entidad.
- b) Paso 2: La Oficina de Integridad, o su equivalente, registra en el facilita a los representantes.
- c) Paso 3: La máxima autoridad administrativa comunica a la Secretaría de Integridad Pública los representantes.
- d) Paso 4: Participar de la inducción para usuarios de la herramienta.
- e) Paso 5: Desarrollar la prueba piloto en el ambiente DEMO.
- f) Paso 6: Validar los resultados de la prueba piloto.
- g) Paso 7: Pasar al ambiente de producción de la plataforma.



